

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADÍA CORTA
EXTRANJERO DE ESPECIALIZACIÓN A DOÑA GALIA
MENESES RIQUELME.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.589/2017

Arica, noviembre 20 de 2017,

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°169/2017, de fecha noviembre 20 de 2017; Decreto Exento N° 00.1183/2016, de noviembre 21 de 2016; Decreto N° 84/2014, de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una estadía corta desde especialización en el extranjero, en Thomas J. Alexander Fellow, in the Early Childhood and Care, Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), París-Francia.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la titular del contrato, con cargo al centro de costo - MECESUP 2668, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasajes aéreo \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) y Mantención \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

Que, la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 4 días, a partir del 24 al 27 de noviembre de 2017.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

- Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

Lo solicitado en Traslado de Correspondencia MC N° 0169/2017 de fecha noviembre 20 de 2017.

RESUELVO:

Apruébese Contrato de Estadía Corta al Extranjero de Especialización en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con doña **GALIA MENESES RIQUELME, RUT N°** , nacionalidad Chilena, documento compuesto de 10 (diez) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

JGO/LTI/gcl



MMM


JUSTO GALLARDO OLCAY
Vicerrector Académico (S)

27 NOV 2017..